GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Contrato de Adjudicación N° 55 /2017

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, entre la **GOBERNACIÓN DE MISIONES**, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **ABG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA**, de nacionalidad Paraguaya, con C.I. N° 2.480.063, en su carácter de Gobernador, según en la Resolución N° 14/2013, emanada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **ABG. RICHARD ROLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ**, con C.I. N° 2.895.739, en su carácter de Secretario General, denominado en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, el **ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO**, con C.I. N° 1.203.999, con RUC: Nº 1203999-3, domiciliado en la calle Dr. Emilio Cubas N° 107 de la ciudad de San Lorenzo – Paraguay, denominada en adelante el "CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato son **CONSTRUCCIONES VARIAS A SER EFECTUADAS EN EL DISTRITO DE SANTA MARIA.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

Abog. Derlis Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

Abg. Richard Rodríguez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334048, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa mento	Monto
2.017	*2*	*1*	*1*	*00*	*520*	*30*	*3*	*8*	368.729.414
2.017	*2*	*1*	*1*	*00*	*520*	*30*	*11*	*8*	110.000.000
								Total	478.729.414

La validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal año 2.018.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 11/2017, convocado por la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2199/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la Firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal año 2.018.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

"CONSTRUCCIONES VARIAS A SER EFECTUADAS EN EL DISTRITO DE SANTA MARIA"

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

Abg. Carlos Germán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ITEM		Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	72131601-001	CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO EN EL DISTRITO DE SANTA MARIA						
1.1		Replanteo y marcación	NO APLICA	NO APLICA	Metros cuadrados	2.850	900	2.565.000
1.2		Desmonte, limpieza de terreno	NO APLICA	NO APLICA	Unidad Medida Global	1	2.100.000	2.100.000
1.3		Cartel de Obra y plancha de granito	NO APLICA	NO APLICA	Unidad Medida Global	1	2.550.000	2.550.000
1.4		Contrapiso con terminacion de alisada	NO APLICA	NO APLICA	Metros cuadrados	720	46.000	33.120.000
1.5		Acarreo de tierra para relleno y apisonado, con compactador para piso	NO APLICA	NO APLICA	Metros cúbicos	125	40.000	5.000.000
1.6		Pilares de hormigón armado de 0,30 x 0,40*5,66 acabado hormigon visto, con encofrado fenólico.-	NO APLICA	NO APLICA	Metros cúbicos	17,66	1.920.000	33.907.200
1.7		Pilares de hormigón armado de 0,30 x 0,40*7,50 acabado hormigon visto, con encofrado fenólico.-	NO APLICA	NO APLICA	Metros cúbicos	3,6	1.920.000	6.912.000
1.8		Pilares de hormigón armado de 0,30 x 0,40*7,34 acabado hormigon visto, con encofrado fenólico.-	NO APLICA	NO APLICA	Metros cúbicos	3,52	1.920.000	6.758.400
1.9		Pilares de hormigón armado de 0,30 x 0,40*6,90 acabado hormigon visto, con encofrado fenólico.-	NO APLICA	NO APLICA	Metros cúbicos	3,31	1.920.000	6.355.200

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

Abog. Carlos Fernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

1.10		Pilares de hormigón armado de 0,30 x 0,40*6,37 acabado hormigon visto, con encofrado fenólico.-	NO APLICA	NO APLICA	Metros cúbicos	3,06	1.920.000	5.875.200
1.11		Pilares de hormigón armado de 0,30 x 0,40*5,66 acabado hormigon visto, con encofrado fenólico.-	NO APLICA	NO APLICA	Metros cúbicos	2,72	1.920.000	5.222.400
1.12		Pilares de hormigón armado de 0,30 x 0,15*2,61 acabado hormigon visto, con encofrado fenólico.-	NO APLICA	NO APLICA	Metros cúbicos	0,7	1.920.000	1.344.000
1.13		Pilares de hormigón armado de 0,30 x 0,15*3,24 acabado hormigon visto, con encofrado fenólico.- Cabina de prensa	NO APLICA	NO APLICA	Metros cúbicos	1,17	1.920.000	2.246.400
1.14		Tronco base de hormigón armado 0,30 x 0,40 * 1,2	NO APLICA	NO APLICA	Metros cúbicos	5,47	1.840.000	10.064.800
1.15		Encadenado inferior 0,30*0,20 m	NO APLICA	NO APLICA	Metro lineal	25,5	1.676.000	42.738.000
1.16		Vigas. Intermedia y Superior acabado hormigon visto. 0,30 x 0,20	NO APLICA	NO APLICA	Metros cúbicos	19,18	1.920.000	36.825.600
1.17		Vigas diagonales para graderia.0,45*0,25*8,48m	NO APLICA	NO APLICA	Metros cúbicos	20,99	1.920.000	40.300.800
1.18		Vigas diagonales para graderia.0,45*0,25*5,64m	NO APLICA	NO APLICA	Metros cúbicos	9,5	1.920.000	18.240.000
1.19		Vigas diagonales para graderia.0,45*0,25*6m	NO APLICA	NO APLICA	Metros cúbicos	4,73	1.920.000	9.081.600
1.20		Gradas de HºAº . (Vertical 0,10*0,45. Horizontal 0,12*0,70)	NO APLICA	NO APLICA	Metros cúbicos	153	1.920.000	293.760.000
1.21		losa de sala de prensa	NO APLICA	NO APLICA	Metros cúbicos	7,32	2.065.000	15.115.800

Ingeniero Civil

Abog. Darlis Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

1.22		Zapatas. 1,50*1,50*0,30 m. Incluye excavacion y retiro de material	NO APLICA	NO APLICA	Metros cúbicos	49,95	1.650.000	82.417.500
1.23		Escalones de mamposteria sobre graderias	NO APLICA	NO APLICA	Metros cuadrados	6	350.000	2.100.000
1.24		Estructura para tinglado techo conforme al punto 1.2.1.3.1. de las especificaciones técnicas	NO APLICA	NO APLICA	Metros cuadrados	2.875	279.000	802.125.000
1.25		Mamposteria de Elevacion. Cabina de Prensa. Ladrillo Hueco a revocar	NO APLICA	NO APLICA	Metros cuadrados	35	82.000	2.870.000
1.26		Mamposteria de Elevacion. Boleteria ladrillos comunes revocados de 0,15	NO APLICA	NO APLICA	Metros cuadrados	42	95.000	3.990.000
1.27		Pintura de Manposterias	NO APLICA	NO APLICA	Metros cuadrados	194	28.500	5.529.000
1.28		BORDE PERIMETRAL DE MAMPOSTERIA DE LADRILLO COMUNES DE 0,15M Y ALTURA DE 0,20 M REVOCADO CARA EXTERIOR 1:2:8 CON HIDROFUGO	NO APLICA	NO APLICA	Metro lineal	133	27.000	3.591.000
1.29		PROVISION Y COLOCACION DE PIEDRA TRITURADA DE 4TA - 5TA	NO APLICA	NO APLICA	Metros cúbicos	40,56	240.000	9.734.400
1.30		ARMADO + CARGA DE LOSA (ARMADO DE PARRILLA DE VARILLA DE 6MM CADA 30X30CM), 0,05m espesor	NO APLICA	NO APLICA	Metros cúbicos	50,7	1.635.000	82.894.500

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

Ing. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abog. Derlis Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

1.31		TERMINACION DE LOSA: LLANEADO MECANICO CON PINTURA ENDURECEDORA DE SUPERFICIE - PAVICRON COLOR GRIS O SIMILIAR 4KG/M2.	NO APLICA	NO APLICA	Metros cuadrados	1.014	39.000	39.546.000
1.32		JUNTA ASERRADA DE 3MM CON RELLENO DE MACILLA ACRILICA CADA 5,00 X 5,00 M2	NO APLICA	NO APLICA	Metro lineal	235	2.000	470.000
1.33		PINTURA DE TERMINACION DE SUPERFICIE: PINTURA DEPORTIVA DE BASE POLIURETANICA	NO APLICA	NO APLICA	Metros cuadrados	748	78.000	58.344.000
1.34		Instalacion electrica, tablero prinicpal Y SECCIONAL, LIAVES TERMOMAGNETICAS, acometida hasta 40 metros con cables prensamblados aereo, circuitos de luces,	NO APLICA	NO APLICA	Unidad Medida Global	1	7.900.000	7.900.000
1.35		Instalación eléctrica, provisión y colocación de artefactos eléctrico. 20 artefactos tipo proyectores de 100W, artefactos tipo fluorescentes 2 x 36, tomas varios, ductos, cajas y llaves. De acuerdo a plano de instalacion	NO APLICA	NO APLICA	Unidad Medida Global	1	15.280.000	15.280.000
1.36		Limpieza final de obra y retiro de escombros	NO APLICA	NO APLICA	Unidad Medida Global	1	2.126.200	2.126.200
							Precio Total	**1.699.000.000**

El monto total adjudicado asciende a la suma de GUARANIES UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES (Gs. 1.699.000.000) con todos los impuestos incluidos.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

Abog. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abog. Derlis Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

"CONSTRUCCIONES VARIAS A SER EFECTUADAS EN EL DISTRITO DE SANTA MARIA".

EL PLAZO CONTRACTUAL SERA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CON EL OTORGAMIENTO DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS.

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 300 DIAS HABILES A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA ORDEN DE INICIO.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
En el presente Contrato no se otorga anticipo.

El cumplimiento del Contrato estará garantizado por la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato. El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato será de 10% (diez por ciento).

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"CONSTRUCCIONES VARIAS A SER EFECTUADAS EN EL DISTRITO DE SANTA MARIA"

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Ingeniero Civil

Ing. Richard Ramírez
Secretario

Abogado Juan Judana Zarza
Gobernador de Misiones

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Noviembre de 2017.

ABG. RICHARD R. RAMIREZ R.
SECRETARIO GENERAL

ABG. DERLIS H. MAIDANA Z.
GOBERNADOR DE MISIONES

ING.BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
CONTRATADO
Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil